ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35246

RESOLUCIÓN Nº 91.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP", ID 363.216; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 644/19 que contiene la Nota UOC Nº 121 del 29 de noviembre de 2019, a través del cual el Gerente de la UOC remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución 47 de fecha 31 de octubre de 2019, en el marco de la LCO N° 04/19 "Adquisición de Montacargas para la ANNP", ID 363.216; según consta en Acta 17 del 05 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 47 de fecha 31 de octubre de 2019, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 04/2019 "Adquisición de Montacargas para la ANNP" – ID 363.216, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 19 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de tres ofertas: 1) Target Internacional Trading S.A. Monto de la Oferta G. 446.550.000 2) Hidráulica del Brasil S.A., Monto de la Oferta G. 591.525.000 y 3) Tracto Agro Vial S.A., Monto de la Oferta G. 471.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 04/2019 "Adquisición de Montacargas para la ANNP" – ID 363.216 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2019 a la máxima autoridad, la cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. con RUC N° 80059305 – 7 el objeto de la LCO N° 04/2019 "Adquisición de Montacargas para la ANNP" – ID 363.216 por el monto total de G. 446.550.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta mi).

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 766/19 de fecha 26 de noviembre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos N° 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35247

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19 "Adquisición de Montacargas para la ANNP", ID 363.216.

Artículo 2° **Adjudicar** la LCO N° 04/19 "Adquisición de Montacargas para la ANNP", ID 363.216, a la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. con RUC N° 80059305 – 7 por el monto total de G. 446.550.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta mil).

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 530 – 99 "Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos en Gral.", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio